



OFICIO N° 66337  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.21°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de un registro de Barberías en la ciudad de Rancagua, indicando si cuentan con patente comercial y con inicio de actividades para su funcionamiento, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE  
RANCAGUA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9D48BCEA78FA38A7



VALPARAÍSO, 17 de Abril de 2024

**OFICIO**

**De:**  
**Señora Marcela Riquelme Aliaga**  
**Diputada de la República**

**A:**  
**Claudia Zuleta M.**  
**Directora Regional Servicio de Impuestos Internos Región de O'Higgins.**

**Materia: Solicitud que indica**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

A través del presente, venimos a manifestar a Usted nuestra preocupación por la situación ocurrida en el País, en nuestra Región de O'Higgins y en especial a la ciudad de Rancagua respecto a la proliferación de actividades criminales asociadas a la instalación y masificación de Barberías. En ese sentido a través de los distintos medios de comunicación, podemos denotar una problemática importante, toda vez que muchas veces negocios honestos, se han visto afectados por inescrupulosos que señalando que prestan un servicio, realizan actividades alejadas radicalmente al giro otorgado, afectando a la comunidad y generando un aumento de actividades peligrosas y que pueden ser calificadas como criminales en distintos puntos urbanos.

En ese sentido nuestra preocupación principalmente apunta a que la creación y proliferación de barberías ha tenido un significativo aumento, entendiendo que muchas de estas pueden ser fachadas para distintas actividades alejadas del giro de que deben cumplir.





El motivo del presente oficio es conocer si como organismo tienen registro de existencia de la cantidad de Barberías existentes la ciudad de Rancagua, si estas específicamente pagan patente comercial para funcionamiento o si su inicio de actividades es para el de atención de público y corte de cabello o cuentan con otras autorizaciones otorgadas.

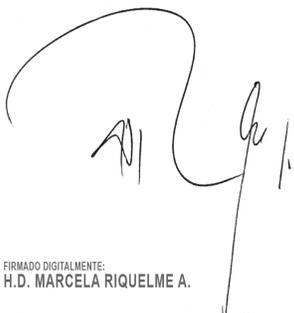
Como Diputada del Distrito 15 y ante la preocupación por la seguridad pública y las posibles implicaciones que se puedan dar por actividades que primeramente no cuentan con los permisos necesarios para su funcionamiento además de que alteran a las personas que viven en los alrededores, es que elevo este oficio para pedir antecedentes necesarios y para solicitar la pertinente realización de políticas de control, registro y regulación que estas actividades, para que puedan realizarse, por las personas que estiman convenientes, pero con los permisos necesarios y solo por el giro específico.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular

**Marcela Riquelme Aliaga**  
H. Diputada de La República  
Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.

